

DECRETO N° 3026

SANTA FE, 25 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente EE-2025-00032825-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ" y la invitación formulada a la Provincia de Santa Fe por parte de ONU Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para que se avance en la adhesión a la campaña de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres, denominada "Escuchamos y no dudamos" ; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde recordar que la Asamblea General de Naciones Unidas, por medio de la Resolución A/RES/54/134 del 17 de diciembre de 1999 decidió declarar el día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e invitó a los gobiernos, los organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer;

Que, en ese marco, ONU Mujeres y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) lanzaron -en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que cada año se conmemora el día 25 de noviembre- la campaña federal denominada: "#EscuchamosyNoDudamos: visibilizando las redes de contención", enfocada en visibilizar y jerarquizar las redes de apoyo y respuesta de todo el país que brindan asistencia y previenen la violencia contra las mujeres y niñas;

Que, la iniciativa se desarrolla con el apoyo de las Embajadas de Países Bajos y del Reino Unido, y se centra en el mensaje que la respuesta institucional en el territorio está presente y es confiable, con la búsqueda de poner en valor el trabajo que se realiza en cada rincón del país, incluyendo a la Provincia de Santa Fe;

Que "#EscuchamosyNoDudamos" es implementada desde el 25 de noviembre -Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" hasta el día 10 de diciembre -Día Internacional de los Derechos Humanos- teniendo en cuenta que es una prioridad para Naciones Unidas - compartida por la Provincia de Santa Fe- contribuir a la prevención y protección de esta violencia, con especial urgencia en los femicidios, que son su manifestación más extrema y que serán foco de las acciones previstas para este año;

Que la campaña, asimismo, cuenta con una página web (<https://argentina.unfpa.org/es/escuchamos-y-no-dudamos>) donde hay información respecto de la campaña y sobre las acciones que se desarrollan en cada jurisdicción provincial, donde en particular consta la información de contacto y de acciones que desarrolla la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe;

Que en el escenario descripto, y teniendo en cuenta la relevancia de la campaña, la necesidad de

realizar acciones de atención, sensibilización y concientización respecto de la problemática es que se propone declarar de interés provincial la iniciativa de referencia en le ámbito de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés provincial la campaña federal denominada: “#EscuchamosyNoDudamos: visibilizando las redes de contención”, que se encuentra enfocada en visibilizar y jerarquizar las redes de apoyo y respuesta de todo el país, que brindan asistencia y previenen la violencia contra las mujeres y niñas, y es organizada por ONU Mujeres y Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Refréndese por la señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano y el señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

TEJEDA MARIA VICTORIA

BASTÍA FABIÁN LIONEL

47722